



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de julio de 2025	No.68
--------	--	-------

Sesión de la Diputación Permanente del 14 de julio de 2025
Presidencia: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	2
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Dispensa de discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	3
• Dictámenes.....	7
• Convocatoria de Sesión Pública Extraordinaria.....	24
• Asuntos Generales.....	26
• Clausura de la Sesión.....	27

**DIRECTORIO
JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Presidente

Dip. Gerardo Peña Flores
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Diputados integrantes de la Legislatura 66

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera
Dip. Francisca Castro Armenta
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Elvia Eguía Castillo
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Víctor Manuel García Fuentes
Dip. Francisco Hernández Niño
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo
Dip. Lucero Deosdady Martínez López
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Dip. Alberto Moctezuma Castillo
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Eva Araceli Reyes González
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca
Dip. Ma del Rosario González Flores
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

**Fracción Parlamentaria del
Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

**Representante del
Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

**Representante del Partido
Verde Ecologista de México**

Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos

**Representante del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

**Departamento del Registro
Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.
Cintya Marisol Guevara López.
Víctor Hugo Martínez Pérez
Ana María Medina Hernández
Lilia Torres Alvarado
Verónica Marisol Reséndez Reyes.

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 14 DE JULIO DEL AÑO 2025.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Dispensa de discusión y aprobación del **Acta Número 67**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de julio de 2025.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Convocatoria de Sesión Pública Extraordinaria.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

SECRETARIAS: DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA Y DIPUTADA BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA.

Presidente: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Damos inicio a la Sesión de la Diputación Permanente y le damos la bienvenida a la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano y al Diputado Francisco Hernández Niño.

Presidente: Solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito a hacer el pase de asistencia.

DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, presente.

La de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, presente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, presente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia ...

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Falta la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Secretaria: Perdón, compañera.

Secretaria: Es lo que yo decía.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Presente.

Secretaria: Diputado Presidente, tenemos una **asistencia** de 7 Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe el quórum legal para celebrar la presente sesión.

Presidente: Esta Presidencia, informa que en términos del artículo 69, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente sesión, siendo las **quince horas con catorce minutos**, del día **14 de julio del 2025**.

Presidente: Legisladoras y legisladores, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83 numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Dispensa de discusión y aprobación, en su caso del Acta número 67, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de julio del 2025. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes. **1.** *Análisis, verificación de los requisitos constitucionales y legales, y, en su caso, entrevista y dictaminación de la propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa al Licenciado Lázaro José Lara Balderas.* **2.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a donar a título gratuito, en favor de la Auditoría Superior del Estado, un terreno urbano propiedad de su Hacienda Pública Estatal, ubicado en Libramiento Naciones Unidas entre Boulevard Praxedis Balboa y Calle del Águila Azteca, Parque Bicentenario, fracción 2, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.* **3.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas para modificar el destino, así como cualquier característica, término o condición de la Obligación asumida por el Gobierno del Estado mediante el Decreto LXIII-1019 para incluir como parte del objeto de la concesión la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento el Libramiento de Mante y el Viaducto Elevado; prorrogar la Vigencia de Concesión; y afectar la subvención durante la vigencia prorrogada de la concesión.* **4.** *Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un financiamiento a través del mercado bursátil, para que garantice como fuente de pago un porcentaje de derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al estado del Fondo General de Participaciones, y para que celebre el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con el objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento a través del mercado bursátil que contrate.* **VIII.** Convocatoria a Sesión Pública Extraordinaria. **IX.** Asuntos Generales. **X.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto número IV del Orden del Día, tomando en consideración que la Sesión de la Diputación Permanente se celebró el día de hoy, el **Acta** correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Junta de Gobierno de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

este Congreso mediante Acuerdo aprobó la dispensa de lectura y votación del Acta Numero 67 para efectuarse en sesión posterior.

Presidente: Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, esta Presidencia no cuenta con registro de correspondencia para desahogarse en esta sesión, por lo que continuamos con el siguiente Punto del Orden del Día.

Presidente: A continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Esta Presidencia no tiene registro previo de legisladoras y legisladores, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguien de ustedes desea hacer uso de este derecho para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Damos el uso de la voz a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias y con su venia, Presidente. Muy buenas tardes, compañeros de esta Legislatura y a todos que nos acompañan hoy, medios de comunicación y personas que nos ven por medios digitales. Comparezco ante este Honorable para promover **INICIATIVA DE DECRETO QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando, Presidente, que se incorpore al Diario de los Debates de la presente Sesión Permanente su contenido íntegro. Vengo a hablar no de una reforma técnica, sino de un acto de justicia, de un deber ético y constitucional que nos toca asumir como representantes del pueblo para proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes en algo tan básico y tan cotidiano como es su trayecto a sus escuelas. Porque si algo nos une a todos y a todas, sin importar ideología, es el anhelo de que nuestras hijas e hijos crezcan con seguridad, con dignidad y con oportunidades reales de desarrollarse plenamente. La Constitución Federal, en su artículo 3, ya reconoce que el Estado debe priorizar el interés supremo de la niñez en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Pero este mandato no puede quedarse en papel, tiene que traducirse en entornos escolares seguros, en trayectos sin miedo, en espacios donde la vida no esté en juego. Desde el 2020, con la reforma al artículo 4° Constitucional, se consagró el derecho humano a la movilidad en condiciones de seguridad vial. Y en Tamaulipas, nuestra propia Constitución lo refrenda: el Estado y los municipios deben garantizar desplazamientos seguros, accesibles y sostenibles. Sin embargo, la realidad de nuestros municipios es otra: escuelas rodeadas de caos vial, ausencia de señalización, banquetas intransitables, agentes de tránsito insuficientes y una infraestructura que no está pensada en los más pequeños o en las personas con discapacidad. Según la Organización Panamericana de la Salud, las lesiones de tránsito son la principal causa de muerte en niñas y niños de 5 a 14 años. Esto no es una estadística, es una tragedia evitable y es nuestra obligación prevenirla. Por eso hoy, desde Movimiento Ciudadano, presentamos esta iniciativa para reformar la Ley de Educación del Estado de Tamaulipas, con el propósito de establecer con toda claridad que las autoridades educativas deberán coordinarse con las de movilidad, tránsito y desarrollo urbano para garantizar entornos escolares seguros. No estamos inventando nada, estamos buscando cumplir un mandato constitucional, estamos haciendo valer los derechos ya reconocidos por nuestras leyes y, sobre todo, buscamos poner el foco en donde debe estar: en la protección efectiva de la niñez y la juventud tamaulipecas. Esta propuesta representa un cambio que debe comenzar desde lo local; en Movimiento Ciudadano estamos convencidos de que es en los municipios, desde la cercanía con la gente y a través de la coordinación entre instituciones, donde el gobierno puede y debe dar resultados concretos. Hoy Tamaulipas tiene la oportunidad de dar un paso firme hacia un modelo de movilidad urbana, segura y justa, un modelo que no se mida solo en kilómetros de pavimentos, sino en vidas protegidas y futuros posibles. Por eso dejaremos esta propuesta para su análisis, que busca reformar el artículo 90, 91 y 102 de la mencionada ley. Compañeros y compañeras,

legislar es prever y prever, en este caso, es cuidar. Hagamos que las escuelas de Tamaulipas sean lugares de aprendizaje, no de riesgo. Caminemos del dicho al hecho. Porque no hay reforma más urgente que aquella que salva vidas. Es cuanto. Muchas gracias, Presidente.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 14 de Julio de 2025.

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

Los Suscritos Diputada y Diputado, Integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano e Integrantes de esta Sesenta y Seis Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como los artículos 67, numeral 1, inciso e), y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de Seguridad Vial**, basandome en las siguientes consideraciones:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que el Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos y como se expuso anteriormente, la falta de seguridad vial es un factor que obstaculiza el acceso y amenaza la permanencia.

Por otra parte, desde el año 2020 se reconoce en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna como un derecho humano la movilidad y la seguridad vial: “Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.”

Las niñas, niños y adolescentes, así como sus familias, tienen el derecho a desplazarse de forma segura a las escuelas, las estadísticas internacionales, nacionales e incluso locales muestran una realidad preocupante: cientos de menores pierden la vida o resultan lesionados cada año a causa de hechos de tránsito ocurridos durante sus trayectos escolares.

Según datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en 2022, la falta de seguridad vial es la problemática más grave para las y los jóvenes, puesto que las lesiones en el tránsito representan la principal causa de muerte en niñas y niños de entre 5 a 14 años, y la segunda en personas entre los 15 y 19 años. Es por lo anterior, que aunque todas las personas corren riesgo de sufrir un accidente de tránsito, la población estudiantil es la más vulnerable a ser víctima de un hecho vial.

En Tamaulipas, al inicio del ciclo escolar 2023-2024, ciudades como Tampico, Reynosa, Matamoros y Río Bravo han documentado casos recurrentes de caos vial, falta de señalización, ausencia de agentes de tránsito en zonas escolares y una deficiente infraestructura peatonal alrededor de los centros educativos, poniendo en riesgo la vida de las y los estudiantes, lo que para las madres y padres de familia representa el comprometer la integridad física de sus hijos, impactando directamente en la asistencia regular, permanencia escolar e incluso en la elección del plantel.

En consecuencia, se vuelve imperante que la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas incorpore el deber expreso de que las autoridades educativas estatales aseguren, en coordinación con las autoridades de movilidad, que las vialidades de acceso a los planteles sean seguras, accesibles y funcionales. Se deben incluir elementos como cruces peatonales visibles, reductores de velocidad, paradas de transporte con sombra y descanso, señalización clara, así como infraestructura incluyente para personas con discapacidad o movilidad limitada.

Mejorar la seguridad vial en los entornos escolares fortalece de manera integral el ejercicio de los derechos humanos interdependientes: el derecho a la educación y el derecho a la movilidad. Por ello, es fundamental que las autoridades educativas, en coordinación con las instancias competentes en materia de seguridad vial, implementen las medidas necesarias para garantizar trayectos seguros, accesibles y dignos para todas y todos los estudiantes.

Los niños, niñas y adolescentes, así como sus familiares, tienen derecho a trasladarse de manera segura a la escuela. Mejorar las condiciones de sus trayectos contribuye a reducir las muertes y lesiones ocasionadas por hechos viales, mejorar la seguridad y salud pública, entre otros beneficios.

La mayoría de los estudiantes son peatones, por lo que son más vulnerables a ser víctimas de un hecho vial, lo que hace relevante que se tomen medidas para garantizar su integridad física y que los padres de familia tengan la certeza de que sus hijos llegarán seguros a su plantel escolar.

Además, las calles seguras incentivan la movilidad activa, como ir a pie o en bicicleta, reduciendo el número de vehículos en las zonas escolares y a su vez el riesgo de sufrir lesiones y la exposición a las emisiones de contaminantes de estas fuentes móviles, tan dañinas para la salud, especialmente de los más pequeños.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. - Que se reforma el numeral 1 al artículo 90 y la fracción XIV del artículo 102 y se adiciona dos párrafos del numeral 2 al artículo 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 90.

1.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los requisitos de construcción, diseño, seguridad, estructura, condiciones específicas o equipamiento que sean obligatorios para cada tipo de obra, las autoridades educativas estatal y municipales, los Comités Escolares de Administración Participativa o sus equivalentes y los particulares que impartan educación en términos de esta Ley, atenderán las disposiciones que en la materia establezca la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; la Ley General de Bienes Nacionales; la Ley General de Protección Civil; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**; la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, así como aquellas que se refieran a la materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos y servicios, además de los lineamientos emitidos por la autoridad educativa federal a los que se refiere el artículo 103 de la

Ley General de Educación y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a nivel federal, local y municipal.

ARTÍCULO 91.

1.- ...

2.- Todos los planteles educativos, públicos o privados, deben cumplir con las normas de protección civil y de seguridad que emitan las autoridades de los ámbitos federal, local y municipal competentes, según corresponda.

Además, las autoridades educativas podrán realizar convenios con las autoridades competentes para vigilar que, tanto las vías de acceso a los planteles educativos como la infraestructura de la vía pública en sus alrededores, garanticen el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, de acuerdo con lo establecido por la Constitución y las leyes en la materia. a fin de proteger la integridad física de las niñas, niños, adolescentes y demás miembros de la comunidad escolar.

Para tal efecto, se deberán considerar medidas como la instalación de señalización adecuada, pasos peatonales visibles, reductores de velocidad, alumbrado público funcional, y demás elementos que contribuyan a un entorno escolar seguro.

ARTÍCULO 102. De conformidad con la Ley General de Educación, corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa estatal, las atribuciones siguientes:

I al XII.- ...

XIV.- Generar y proporcionar, en coordinación con las autoridades competentes, las condiciones de seguridad en el entorno de los planteles educativos, **incluyendo la seguridad vial;**

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

**DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**DIPUTADA DEL PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO
EN LA SESENTA Y SEIS LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE TAMAULIPAS**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: La iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, se recibe por esta **Diputación Permanente**, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1; y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Se procederá al análisis, verificación de los requisitos constitucionales y legales y, en su caso, dictaminación de la **propuesta de nombramiento para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, al Licenciado Lázaro José Lara Balderas, presentada por el Titular del Ejecutivo del Estado a este Órgano Parlamentario**.

Presidente: En este tenor, para iniciar con el estudio correspondiente, le solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** dé lectura a los artículos 133 y 134 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, los cuales establecen el procedimiento de nombramientos.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Por lo que respecta al artículo 133, me permito mencionar que con relación al nombramiento de Magistrado que nos ocupa, la norma aplicable al caso es el numeral 1, el cual, señala que, para efectos de los nombramientos o ratificaciones según sea el caso de Magistradas y Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, de la personas Titulares de los Órganos Interno de Control, de los Órganos constitucionalmente autónomos, de la persona Titular de la Presidencia y de los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, de la persona Titular de la Fiscalía general de Justicia del Estado y de la persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se seguirá el procedimiento señalado en esta sección y en su caso el de las leyes que correspondan. Ahora bien, el procedimiento para llevar a cabo el análisis y verificación de los requisitos legales y constitucionales, se sustenta en lo dispuesto por el artículo 134 de la misma Ley interna de este Congreso, el cual establece lo siguiente: **1.** Los nombramientos previstos en los párrafos 1 y 2, del artículo anterior, requieren la integración de un expediente que contengan: a) Designación hecha por el órgano competente sujeto a la aprobación o ratificación del Congreso o propuesta hecha por el órgano competente para la designación del Congreso; b) Expediente con documentos públicos que acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo; y c) Datos biográficos de la persona nombrada, destacándose aquellas actividades relacionadas con su idoneidad, para desempeñar el cargo para el que se le ha nombrado o para cuya designación se propone. **2.** Recibida la designación o la propuesta correspondiente, la Comisión ordinaria competente o la Diputación Permanente en su caso, analizarán si la persona nombrada reúne los requisitos constitucionales y legales que se prevean para el desempeño del cargo. En caso afirmativo, tratándose de los nombramientos o ratificaciones señalados en el párrafo uno, del artículo que antecede, se propondrá fecha para que la persona nombrada o propuesta asista a una reunión de trabajo con la Comisión o la Diputación Permanente, en su caso. **3.** Si la determinación del análisis del cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales es negativa, se hará la comunicación del caso a la Junta de Gobierno del Congreso, y en dicho supuesto se presentará ante el órgano de Gobierno o la instancia a quien compete la designación o la propuesta del caso, el resultado del análisis sobre la ausencia de cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, a fin de que se determine si se modifica la designación o la propuesta, según sea el caso. **4.** En el supuesto de nombramientos previstos en el párrafo 1 del artículo anterior, si la persona nombrada o propuesta cumple con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista, que se sujetará al siguiente orden: a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta; b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su

pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto; c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo; y d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. **5.** Con base en la reunión de trabajo o entrevista referida en el párrafo anterior, la comisión competente o la Diputación Permanente emitirá el dictamen que proceda. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Una vez conocidos los fundamentos legales que sustentan el análisis de la propuesta de Magistrado que nos ocupa, procederemos a realizar la verificación de cada uno de los preceptos legales señalados con anterioridad.

Presidente: En ese sentido, corresponde, en primera instancia, corroborar si, de conformidad con la fase 1, la propuesta que nos ocupa ha sido hecha por el órgano competente, por lo que, al respecto, me permito solicitar a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** dé lectura al oficio de propuesta que remitiera el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que está a su alcance para su debida verificación.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Ciudad Victoria, Tamaulipas. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Presente. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción II; 77; 91, fracción XIV; y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2, numeral I, y 10, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 7, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y 93, numeral 1, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos manda a los Estados a establecer Tribunales de Justicia Administrativa dotados de autonomía plena, responsables de resolver las controversias entre los particulares y la administración pública, y de imponer sanciones por faltas administrativas graves conforme a la legislación aplicable; correlativamente, el artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas faculta al Congreso para expedir leyes en materia de justicia administrativa e instituir dicho tribunal. **SEGUNDO.** Que conforme a los artículos 64, fracción II; 77; y 91, fracción XIV, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el derecho de iniciativa corresponde al Titular del Poder Ejecutivo, quien es el electo por voto directo para ejercer dicha función y tiene entre sus atribuciones presentar al Congreso del Estado la propuesta para la designación de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa. **TERCERO.** Que conforme a los artículos 2, numeral 1, y 10, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde al Gobernador, quien suscribirá los decretos que deriven de sus funciones, los cuales deberán ser refrendados por la persona Titular de la Secretaría General de Gobierno, en correlación con el artículo 93, numeral 1 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Una vez hecho de nuestro conocimiento las documentales referidas, me permito mencionar que, de conformidad con el artículo 91, fracción XIV de la Constitución Política local, corresponde al Gobernador del Estado presentar al Congreso del Estado, para su estudio y aprobación, la propuesta de designación de las Magistradas o Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, por lo que someto a votación económica si la propuesta en estudio se encuentra ajustada a lo establecido en el inciso a) del numeral 1 del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso, respecto si la misma fue hecha por autoridad competente.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

¿En contra?

¿Abstención?

Presidente: La fase 1, respecto de la propuesta si ha sido hecha por el órgano competente, ha sido **aprobado por unanimidad**.

Presidente: Ahora bien, con relación al segundo de los aspectos a evaluar concerniente al inciso b) del numeral 1 del artículo 134 de la Ley interna de este Congreso, el cual señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para desempeñar el cargo, en este caso, para ser Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Presidente: Antes de iniciar el análisis correspondiente, le pido a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** dé lectura al artículo antes mencionado, a fin de referir los requisitos exigidos:

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a la norma antes citada. De la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **ARTÍCULO 9.** Para ser Magistrado del Tribunal, se requiere: **I.** Ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público; **II.** Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación; **III.** Poseer título profesional de Licenciado en Derecho debidamente registrado y expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello; **IV.** No haber ocupado por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado; **V.** Gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica; y **VI.** No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Es causa de retiro forzoso de un Magistrado, padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez hecho de nuestro conocimiento lo anterior, le solicito a Servicios Parlamentarios, proporcione a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Najera**, el **expediente del Ciudadano Licenciado Lázaro José Lara Balderas, a fin de efectuar el análisis y verificación**. Asimismo, le pido que vaya

indicando si el aspirante acredita los requisitos constitucionales y legales establecidos, los cuales voy a ir mencionando en el orden respectivo, por lo que, procederemos entonces al efecto.

Presidente: Le damos la bienvenida al Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

Presidente: I. Acredita ser ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos y haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, si es nativo del Estado; o haber residido en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos e inmediatamente anteriores a la fecha de la designación en caso de no ser nativo, salvo que en esas hipótesis la ausencia obedezca al cumplimiento de un servicio público.

Secretaria: Si lo acredita, con copia certificada por autoridad competente del acta de nacimiento, así como la constancia de residencia, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

Presidente: II. Acredita tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación.

Secretaria: Si lo acredita, con copia certificada de la credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Presidente: III. Acredita Poseer título profesional de Licenciado en Derecho, debidamente registrado y expedido por lo menos con diez años de anterioridad al día de la designación, por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Secretaria: Si lo acredita, con copia certificada del título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Presidente: IV. Acredita no haber ocupado, por lo menos durante el año previo al día de la designación, los cargos de Gobernador, Secretario, Fiscal General de Justicia o Diputado local en el Estado.

Secretaria: Si lo acredita, con escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos mencionados.

Presidente: V. Acredita gozar de buena reputación y haberse distinguido por su honorabilidad, competencia y excelencia profesional en el ejercicio de la actividad jurídica.

Secretaria: Si lo acredita, con un escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta dar cumplimiento a dichos requisitos.

Presidente: VI. Acredita no haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero, si se tratare de robo, peculado, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, quedará inhabilitado para el cargo, cualquiera que haya sido la pena. Es causa de retiro forzoso de un Magistrado padecer incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Si lo acredita, con constancia de no antecedentes penales, expedida por la Dirección de Control de Procesos de la Fiscalía General de Justicia del Estado, así como la constancia de no inhabilitación, expedida por el Departamento de Situación Patrimonial y de Intereses de la Contraloría Gubernamental del Estado.

Presidente: Gracias, Diputada.

Presidente: De la verificación efectuada al expediente del Licenciado Lázaro José Lara Balderas, se desprende que, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, sí cumple con los requisitos para ser considerado como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa, mismos que acreditó con la documentación requerida.

Presidente: Una vez hecho lo anterior, me permito consultar a las y los integrantes de esta Diputación Permanente el sentido de su voto con relación a esta etapa del procedimiento, la cual consistió en la **verificación de los requisitos** establecidos en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cumpliendo cabalmente con cada uno de ellos, lo cual nos permite, a su vez, comprobar el cumplimiento del inciso b) del artículo 134 de la Ley interna del Congreso, el cual establece la integración del expediente con documento público del Licenciado Lázaro José Lara Balderas.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, la fase dos del procedimiento respecto del **cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales** ha sido **aprobada** por **unanimidad**.

Presidente: Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 134 de la Ley sobre la organización y funcionamiento de este Congreso, el cual señala que, si las personas propuestas cumplen con los requisitos constitucionales para desempeñar el cargo, se procederá a realizar una reunión de trabajo o entrevista para llevarse a cabo en esta propia fecha, en el siguiente orden.

Presidente: Esta Presidencia tiene conocimiento de que el ciudadano licenciado Lázaro José Lara Balderas se encuentra presente en el Recinto de este Congreso; para tal efecto, solicito a los servicios parlamentarios lo trasladen a esta sala de reuniones, con el propósito de conocer su pensamiento y planteamiento de actuación en torno al ejercicio del cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.

Presidente: Se declara un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la presente sesión de la Diputación Permanente y le damos la bienvenida al **Licenciado Lázaro José Lara Balderas**.

Presidente: Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al Licenciado Lázaro José Lara Balderas a esta reunión de trabajo, para efectos de lo dispuesto en los artículos 134, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La presente reunión de trabajo se efectúa una vez que esta Diputación Permanente ha comprobado que el Licenciado Lázaro José Lara Balderas cumple con los requisitos legales, así como con la idoneidad para ser nombrado al cargo como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, cuya propuesta nos ocupa, a fin de que con esta entrevista tengamos un avance sólido para emitir el dictamen correspondiente.

Presidente: Es así que, para iniciar el procedimiento legal al que debe sujetarse la presente reunión de trabajo, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** que proceda a hacer de nuestro conocimiento la mecánica a seguir al Licenciado Lázaro José Lara Balderas.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. En términos de lo dispuesto por el artículo 134, numeral 4, incisos a), b), c) y d) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la presente reunión se efectuará de la siguiente forma: **a)** Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta. **b)** Presentación por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general, cuya lectura no excederá de 20 minutos sobre su pensamiento y planteamiento de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto. **c)** Preguntas y comentarios acabo de los Diputados y Diputadas que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas de funcionarios designados por la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicios sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo. **d)** Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el procedimiento y para dar inicio al mismo, solicito a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera** que proceda a dar cuenta de los datos biográficos del profesionista, cuyo nombramiento al cargo de magistrado nos ocupa.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Voy a dar una reseña curricular del profesionista propuesto, el Licenciado Lázaro José Lara Balderas: Es mexicano por nacimiento, originario de Ciudad Victoria, Tamaulipas, cuenta con formación en derecho por la Universidad Autónoma de Tamaulipas y con estudios de posgrado en educación, así como, certificaciones especializadas en materia de mediación, derechos humanos y cultura de paz. Su perfil profesional se distingue por su trayectoria integral en los ámbitos jurídico, fiscal, legislativo, educativo y de administración pública, los cuales ha desempeñado bajo un marco de legalidad, ética y compromiso con el servicio público, su experiencia en el ámbito judicial incluye laborales como catalogador de archivos históricos correspondiente a los órganos jurisdiccionales de los siglos XVIII, XIX y la primera mitad del siglo XX en la Casa de la Cultura Jurídica, “Ministro Fernando de la Fuente Sanders” en Ciudad Victoria, Tamaulipas, durante el periodo 2010-2011. En el Poder Legislativo, colaboró como asesor legislativo durante la Legislatura LXII y LXIII del Congreso del Estado de Tamaulipas, participando en el análisis técnico y la elaboración de iniciativas relevantes para el desarrollo legislativo, experiencias que le ha permitido integrar una visión transversal sobre el funcionamiento del estado y el fortalecimiento del marco normativo local. En el ámbito gubernamental se ha desempeñado como supervisor estatal en el Departamento de Asuntos Legales y Seguimiento a Estímulos Fiscales de la Auditoría Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, entre los años 2017 y 2021 donde adquirió experiencia en materia fiscal, procedimientos administrativos y control presupuestal. Posteriormente, fue nombrado Director de la Dirección de Mediación de la Secretaría General de Gobierno, cargo que ocupa del 2022 a la fecha, liderando estrategias institucionales orientadas a fortalecer la cultura de paz, la resolución de conflictos y el acceso ciudadano a mecanismos alternativos de justicia. Asimismo, cuenta con más de 16 años de trayectoria docente, promoviendo en las y los estudiantes, valores fundamentales como la responsabilidad, la legalidad y la participación democrática. Su formación continua y vocación de servicio le ha permitido participar en numerosos foros, seminarios y capacitaciones en temas como justicia administrativa, responsabilidades de servidores públicos, procedimientos disciplinarios, mecanismos alternativos de solución de controversias y protección de los derechos fundamentales. Su ejercicio profesional refleja un compromiso con la transparencia, la eficiencia institucional y el respeto al estado de derecho. Es cuanto, Presidente.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias, Diputada Secretaria.

Presidente: Siguiendo con el procedimiento legal a que se sujeta la presente reunión de trabajo, me permito solicitar al **Licenciado Lázaro José Lara Balderas** tenga a bien exponernos los argumentos sobre los cuales versan su ***pensamiento y propuesta de actuación en el ejercicio al cargo*** con relación al cual se propone su nombramiento, para lo cual cuenta usted con un máximo de **20 minutos**.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Muy buenas tardes. Muchas gracias, con el permiso, Presidente, estimadas legisladoras, estimados legisladores. Escribo Mahatma Gandhi que un país no es fuerte por el número de sus soldados, sino por la justicia de sus leyes. Y hoy, desde este espacio, quiero expresar que la función jurisdiccional del Tribunal de Justicia Administrativa representa uno de los pilares fundamentales para la consolidación del estado de derecho, respeto a la legalidad y la defensa de los derechos humanos frente al poder público. Asumir el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas exige no solo conocimiento técnico, sino también compromiso ético, sensibilidad social y una profunda vocación de servicio. Por ello, expondré mi pensamiento jurídico y el planteamiento de actuación que, en caso de resultar favorecido, guiará mi desempeño como Magistrado. Esta visión está sustentada en mi experiencia profesional, en mi trayectoria académica y en el compromiso con una justicia transparente, cercana y eficiente. Sin más preámbulo, inicio con el apartado de pensamiento jurídico. Estoy convencido de que impartir justicia es una de las tareas más nobles del servicio público, porque en sus resoluciones se defienden derechos, se corrigen excesos y se construye una confianza institucional. Por ello, mi actuar como Magistrado se regirá por tres principios fundamentales. Primero: Imparcialidad y Objetividad. El ejercicio jurisdiccional exige plena libertad de conciencia, sin presiones internas ni externas. Sólo así se puede decidir con apego al derecho, con equidad y con ética. Segundo: enfoque pro-persona y respeto a los derechos humanos. Cada decisión judicial tiene el poder de cambiar vidas. Por eso, toda resolución debe tener acento en la persona. Juzgar con un enfoque pro-persona representa un mandato constitucional y una expresión profunda humanista. Tercero: transparencia y rendición de cuentas. La legitimidad del tribunal se fortalece cuando sus resoluciones son comprensibles, accesibles y efectivamente ejecutadas. Esto implica claridad en los fundamentos, lenguaje ciudadano y canales adecuados para la difusión y explicación pública de sus decisiones. Pasando al segundo apartado, dispongo ahora del planteamiento de actuación. Mi propuesta como Magistrado parte de una convicción profunda. El Tribunal de Justicia Administrativa debe responder con eficacia, con profesionalismo y con integridad a las demandas ciudadanas. Para ello, presento nueve líneas de acción orientadas a fortalecer su legitimidad, su capacidad resolutoria y su vocación humanista. Primero, fortalecer el criterio jurídico con enfoque humanista. Toda resolución debe construirse desde una base jurídica sólida, pero también ser sensible a la realidad social, en especial cuando están en juego derechos económicos o sociales. El criterio debe ser garantista, debe ser capaz de reparar el daño y, por supuesto, de prevenir futuras afectaciones. Segundo, impulsar la eficacia procesal. Creo firmemente que una justicia lenta no es justicia. Por eso, uno de mis compromisos será impulsar herramientas de gestión jurisdiccional y promover mejores prácticas para reducir tiempos sin comprometer la calidad. Aprovecharemos mejor los recursos digitales, planificaremos con claridad, las cargas de trabajo, y supervisaremos de manera constante el desempeño institucional. ¿Resolver con prontitud? Sí, pero sin perder profundidad en el análisis jurídico. Es una meta alcanzable y, por supuesto, una responsabilidad que debemos asumir. Tercero, garantizar el debido cumplimiento de las sentencias. La justicia no se consume con la emisión de la sentencia. La justicia debe tener un cumplimiento efectivo. Por eso, uno de mis compromisos es asegurar que las sentencias del Tribunal no se queden en papel, sino que se traduzcan en hechos. Vigilaré que las autoridades agoten lo resuelto en tiempo y forma, porque sólo así podremos ofrecer una justicia que repara, una justicia que transforma, pero, sobre todo, una justicia que devuelve la confianza a la ciudadanía. Cuarto: promoción de una política de cero tolerancia. Desde el estrado seré clave y firme: cero tolerancia a la corrupción. Resolveré con objetividad los procedimientos por

responsabilidades administrativas, siempre con el debido proceso, pero con total determinación frente a las faltas graves. El combate a la corrupción no solo sanciona lo indebido, sino que fortalece la ética pública, dignifica el servicio profesional y devuelve la legitimidad a sus instituciones. Quinto, apoyar la implementación plena de la carrera judicial en el tribunal. Creo en una justicia construida desde adentro, con hombres y mujeres comprometidos, preparados y reconocidos por su esfuerzo. Impulsaré la implementación plena de la carrera judicial, basada en la capacitación continua, en el mérito y en la experiencia. Promoveré un ambiente laboral digno, con condiciones justas y con pleno respeto a la vocación de servicio. Sólo con estructuras cimentadas en el mérito profesional podremos garantizar una justicia imparcial, sensible y de excelencia para Tamaulipas. Sexto: fortalecimiento del juicio en línea. La justicia del siglo XXI debe ser cercana, ágil y sin barreras. Por ello, me comprometo a fortalecer el juicio en línea como una vía real y efectiva para que la ciudadanía acceda a sus derechos. Modernizar nuestras plataformas digitales, capacitar al personal y homologar criterios no solo es una mejora administrativa, es una transformación profunda que reduce tiempos, que genera certeza y que abre la puerta a una justicia más transparente y al alcance de todas y todos. Séptimo: impulsar la gestión documental eficiente. Una justicia moderna también se refleja en la manera en que cuida, conserva y ordena su memoria institucional. Impulsaré una política documental eficiente alineada con la normatividad en la materia de archivos que permita concentrar expedientes concluidos, depurar los que ya no son necesarios y conservar aquellos que así lo requieran, porque un expediente bien organizado no solo mejora la gestión interna, sino que refleja el compromiso con una justicia pronta, completa y con respaldo documental confiable. Octavo: impulso a los mecanismos alternativos de solución de controversias. No todos los conflictos deben resolverse en un juicio largo y tendencioso; existen caminos ágiles, voluntarios y profundamente restaurativos. Los mecanismos alternativos de solución de controversias construyen respuestas más cercanas, humanas y eficientes. En el ámbito administrativo estos mecanismos permiten evitar la judicialización innecesaria, fortaleciendo el diálogo institucional y la confianza ciudadana. Por ello, buscaré promover una reforma a la Ley Orgánica del Tribunal y a su reglamentación interna, para crear un Centro Público Especializado en Justicia Alternativa que brinde soluciones reales y oportunas para quienes acuden al tribunal. Y noveno: acercar el tribunal a la sociedad. La justicia administrativa no puede ni debe permanecer distante ni ajena a la vida cotidiana. Desde la Magistratura promoveré acciones que fortalezcan la autonomía, la modernización y la cercanía del Tribunal con la ciudadanía. El acceso a la justicia no debe ser un privilegio técnico, sino que tiene que ser un derecho efectivo y comprensible para todas y todos. Por eso, fomentaré vínculos activos con colegios de profesionistas, con instituciones educativas y organizaciones civiles. La justicia administrativa debe salir de sus muros, dialogar con la sociedad, pero, sobre todo, creo yo, formar parte de la vida cívica cotidiana de la gente, porque sólo así construimos ciudadanía y damos sentido humano a nuestras resoluciones. Estimadas legisladoras y estimados legisladores, la transformación que requiere nuestro estado también comienza en los tribunales. Aspirar a esta alta responsabilidad representa un privilegio que asumo con compromiso, porque la justicia administrativa, cuando se ejerce con integridad, representa el equilibrio que toda democracia necesita. Por ello, ejercer esta función con honestidad, con profesionalismo y vocación humanista es mi firme convicción, mi innegable vocación y mi más profundo compromiso por Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: A continuación, procederemos al desahogo de *preguntas y comentarios* por parte de las y los Diputados aquí presentes, así como de las respuestas inherentes por parte del profesionista propuesto, solicitando para tal efecto a la **Diputada Secretaria Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, tenga a bien hacer el registro de los participantes y enseguida que se hagan las preguntas, si las hubiese, dar la voz al Licenciado Lázaro José Lara Balderas, para que dé respuesta a los cuestionamientos.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, se consulta qué integrantes desean participar al respecto.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Secretaria: Registro a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, al Diputado Gerardo Peña Flores, al Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez, a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, a la de la voz, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

Secretaria: Le damos el uso de la voz a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados. Buenas tardes, Diputado Lázaro José Lara Balderas. Qué gusto que, además de todas las características, usted también se presente con mucho gusto, satisfecho de que no solamente son habilidades técnicas sino de sensibilidad y de pasión y gusto por la transformación. Yo quisiera preguntar: ¿Cuáles son los principales retos que considera que existen en la impartición de justicia administrativa en Tamaulipas? ¿Y cuál es su propuesta para afrontarlos?

Presidente: Puede responder, Licenciado.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. ¿Van de uno por uno?

Presidente: Sí.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Perdón, ¿me podría repetir otra vez la pregunta, por favor?

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. ¿Cuáles consideras que son los principales retos en la impartición de justicia administrativa en Tamaulipas? ¿Y cuál es tu propuesta para enfrentar estos retos?

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Muchas gracias. Sí, bueno, los principales retos son varios, yo enumeraría este uno de ellos, la aplicación de mecanismos y otro de ellos sería enfocado al juicio en línea. Este, el juicio en línea, bueno, si bien se llevó a cabo a través de lo que es la pandemia, a través del Tribunal de Justicia Administrativa, no obstante, a veces el juicio en línea es más tardado que un juicio tradicional que ir a presentarlo y agilizar, modernizar este, esta forma de juicio sería una de los retos. El otro son los mecanismos alternativos de solución de controversias. Para mí un tema que me apasiona y que, bueno, en 2024 el Congreso Nacional presentó una Ley que fue aprobada que entró en vigor este año, una Ley General de Mecanismos y que habla de la justicia este, en el sistema administrativo de la justicia alternativa, y bueno, tenemos que ver cómo se está implementando o si no se está implementando, cómo se debe de implementar al interior del Tribunal de Justicia Administrativa. Esos son los principales retos, como lo mencionaba, verdad, precisamente a través de la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal que, si bien tendría que aprobar en su caso este Congreso y a la reglamentación interna, bueno, pues ahí se llevaría a cabo todos los, las adecuaciones necesarias para ello, para solventar y solucionar lo subsecuente.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias.

Secretaria: Diputado Gerardo Peña Flores.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, muy buenas tardes, Licenciado, le damos la bienvenida. Escuchamos con atención su ponencia y analizamos a detalle sus cartas credenciales. Por parte del Grupo Parlamentario del PAN le damos el voto de confianza, entendiendo que hay un par de conceptos en los cuales usted hizo énfasis en su ponencia y nosotros creemos en su palabra que así es y así será, que a lo largo de su

desempeño lo hará siempre con imparcialidad y, sobre todo, con integridad. Enhorabuena, Licenciado, y le deseamos mucho éxito.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Gracias.

Secretaria: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Licenciado, ¿qué criterios considera fundamentales para garantizar la debida motivación y sustento de las sentencias administrativas?

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Sí, muchas gracias. Los criterios, bueno. Uno de ellos sería la legalidad; otro de los criterios, el enfoque pro-persona, ahorita lo mencioné, es una de las visiones que tengo como mandato constitucional, pero también como una cuestión de convicción humana, humanista, y ello implicaría que tengamos al interior del Tribunal una mejor ética y un respeto a los derechos fundamentales.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Gracias.

Secretaria: Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, compañera Secretaria. Licenciado Lázaro José Lara Balderas, por parte de Movimiento Ciudadano traía una pregunta, pero la ha contestado previamente en su exposición, lo cual me congratula porque nos da una idea de la visión que usted tiene para el Tribunal, y bueno, solo exhortarlo a que se conduzca en el servicio público siempre pegado, yo diría, a los principios que hace la carrera de la Licenciatura en Derecho. Creo que si se conduce quienes somos servidores públicos a esos principios, va a ser para bien de Tamaulipas sin ninguna duda. Es cuanto. Muchas gracias.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Muchas gracias.

Secretaria: Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillen Vicente. Solamente para expresarle mi satisfacción de haber escuchado su presentación de su programa, tuve el gusto de conocerlo y de tener un intercambio de opiniones anteriormente a esta reunión y solo me queda manifestarle mi más profundo reconocimiento por su carrera, ha sido bastante importante y sobre todo, los planes a los que usted, a los retos que se va a enfrentar. Estamos ciertos, al menos en lo personal, que lo hará de la mejor manera y estaremos al pendiente de su participación por parte mía, por supuesto, tiene usted mi confianza y mi voto.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Gracias.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. La de la voz, si me permite Licenciado. Me gustaría escuchar ¿Cuáles considera usted que serían unos principios personales que deben guiar a un Magistrado de la Justicia Administrativa para nuestro Estado?

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Mucha gracias. Sin duda alguna, la imparcialidad, es el principal, otro de ellos sería la honestidad, sí, y uno más como lo mencioné en mi ponencia la vocación de servicio. Serían los tres principales, ello para consolidar lo que es un estado de derecho. Muchas gracias.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Al contrario.

Presidente: Al no haber más preguntas, esta Diputación Permanente pregunta al **Licenciado Lázaro José Lara Balderas** si desea realizar su última ***intervención para concluir esta reunión de trabajo***, teniendo hasta **5 minutos**.

Licenciado Lázaro José Lara Balderas. Muchas gracias, honorables legisladoras, honorables legisladores. Después de compartir con ustedes esta visión que tengo, deseo cerrar firmando su esencia. La justicia representa mucho más que una resolución jurídica. Es una vía para restablecer la confianza, para reconocer derechos, y para construir un estado de derecho que entiende y actúa con sentido humano. Cada resolución representa la posibilidad de transformar una realidad que genera bienestar y de fortalecer los valores que nos unen como sociedad. El Tribunal de Justicia Administrativa está llamado a consolidarse como una institución firme, transparente y cercana. Una institución que respalda a la ciudadanía con compromiso, que actúa con ética y que responde con prontitud y claridad. Cuando el servicio público se ejerce con convicción, los resultados benefician a todas y a todos. Aspirar a ser Magistrado representa una decisión de entrega, una vocación profunda de contribuir al equilibrio institucional y al fortalecimiento del estado de derecho. Asumir esta responsabilidad es abrazar una causa que impulsa la equidad, la justicia y el respeto a la dignidad humana. Estoy listo para responder a este compromiso con plena convicción, con preparación y con la voluntad firme de contribuir al desarrollo de Tamaulipas, porque hacer justicia es también sembrar esperanza y construir futuro. Gracias por su atención, gracias por su confianza y gracias por permitirme compartir con ustedes esta visión de justicia al servicio de la comunidad Tamaulipas.

Presidente: Agradecemos al Licenciado Lázaro José Lara Balderas su amable atención y su disposición para atender la invitación de este órgano parlamentario, con base en lo establecido en la Ley interna de este Poder Legislativo, para llevar a cabo esta reunión, por lo que solicitamos atentamente a Servicios Parlamentarios acompañen al Licenciado hasta el vestíbulo de este Recinto.

Presidente: Declaramos un receso.

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda esta sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, continuamos con los trabajos de este órgano parlamentario, por lo que, con base en lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 134 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, corresponde a esta Diputación Permanente emitir el ***dictamen de la propuesta analizada respecto al nombramiento al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado al Licenciado Lázaro José Lara Balderas***. En ese sentido, en el mérito de la entrevista efectuada al propuesto, corresponde a este órgano parlamentario emitir los lineamientos sobre los cuales será elaborado el dictamen.

Presidente: Por lo cual, le solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca** consulte a las y los integrantes de este órgano legislativo si desean participar al respecto.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Diputadas y Diputados, por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz y exponer sus consideraciones y/o participaciones.

Secretaria: Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.

Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Con el permiso de quienes integran este órgano parlamentario, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de distintas redes y plataformas digitales, de las etapas analizadas por esta Diputación Permanente, se pudo constatar que la persona propuesta al cargo de referencia ha dado cumplimiento de manera satisfactoria a cada una de las fases dentro del proceso de nombramiento respectivo, es decir, desde el inicio de la propuesta, la acreditación de los requisitos constitucionales y legales, así como la parte relativa a la entrevista. En ese entendido, se considera que la persona propuesta ha cumplido con el requisito de idoneidad, lo cual se puede constatar derivado de su trayectoria y preparación, misma que obra en el expediente relativo, lo que permitió corroborar que el Ciudadano Lázaro José Lara Balderas, propuesto al cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, posee suficiente instrucción, siendo esto trascendente para desempeñar el referido cargo, además de ser una persona que cuenta con honorabilidad, competencia y antecedentes en la profesión jurídica y gubernamental, lo que le permitirá entender y resolver a cabalidad los asuntos que por motivos de su competencia jurisdiccional le correspondan, otorgando en todo momento a la ciudadanía la certeza jurídica en sus decisiones, así como una administración de justicia eficiente y cercana al pueblo. Asimismo, es de señalar que la persona propuesta ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, donde se determinan los requisitos para el cargo que nos ocupa, los cuales, una vez analizados al seno de esta Diputación Permanente, se consideran acreditados a cabalidad. Ahora bien, derivado de la entrevista efectuada al ciudadano de referencia, se deduce que el mismo cuenta con la capacidad suficiente para desarrollarse en el encargo al cual ha sido propuesto, esto en virtud de mostrar la preparación profesional que se requiere, así como el dominio de los temas que han sido planteados durante el desarrollo de la reunión de trabajo, dando contestación a cada una de las cuestiones con fundamentos y conocimiento pleno, demostrando estar preparado para asumir una encomienda de tal magnitud. En ese sentido, me permito proponer que el dictamen respectivo con relación a la propuesta aludida, sea en sentido procedente, toda vez que, el Ciudadano Lázaro José Lara Balderas ha dado cumplimiento a todas y cada una de las etapas del procedimiento conducente, comprobando que es una persona idónea para ser integrante de dicho órgano jurisdiccional, adjuntando a su vez la versión estenográfica de la entrevista correspondiente, a efecto de que se haga constar de manera íntegra la presentación, planteamiento de actuación al cargo, así como las preguntas y respuestas emitidas por la persona entrevistada. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: No habiendo más participaciones, me permito consultar el sentido de su voto con relación a la aprobación del proyecto de dictamen, en el sentido de ***aprobar y corroborar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa al Licenciado Lázaro José Lara Balderas.***

Presidente: En tal virtud, se somete a votación.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobado** el sentido del dictamen por **unanimidad**.

Presidente: En atención a la determinación adoptada por esta Diputación Permanente, esta Presidencia instruye a los Servicios Parlamentarios de este Congreso para que elaboren el proyecto de dictamen,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

sustentándolo en las consideraciones emitidas en las distintas etapas que hemos desarrollado en los trabajos de este órgano legislativo para la suscripción del mismo.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Esta a su consideración para el análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a donar, a título gratuito, a favor de la Auditoría Superior del Estado, un terreno urbano propiedad de su Hacienda Pública Estatal, ubicado en Libramiento Naciones Unidas, entre Boulevard Praxedis Balboa y calle del Águila Azteca, Parque Bicentenario, fracción 2, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado, integrante de esta Diputación Permanente, desea hacer uso de la voz.

Secretaria: No hay participaciones, Presidente. ¿Ah, sí hay? Ah sí hay, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Presidente: Tiene el uso de la voz, **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gracias, Diputados. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer término, resulta pertinente señalar que la reserva territorial del Estado, integrada por bienes inmuebles que forman parte de su patrimonio, pueden ser objeto de donación siempre que dicha transmisión de dominios se lleve a cabo conforme a derecho y con su finalidad responda a un interés público. Estas condiciones deben de ser evaluadas y, en su caso, aprobadas por este Congreso, en ejercicio de las facultades que confiere la Constitución y las leyes aplicables. En ese tenor y como resultado del análisis de la acción legislativa que nos ocupa y de la revisión de la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, se acredita en primer lugar la legitimidad de la propiedad del inmueble materia del presente asunto; asimismo, conforme a la normativa vigente, concluyó que se satisfacen los requisitos anteriormente señalados, en virtud de que el bien será destinado a la edificación de oficinas que contribuirán a continuar con desarrollo eficiente y funcional de tareas vinculadas con la fiscalización y la rendición de cuentas por parte de la Auditoría Superior del Estado, en beneficio de la sociedad. En este contexto considero que la donación en comento es jurídica y socialmente factible, dado que representa una medida positiva que permitirá a la Auditoría Superior del Estado contar con un espacio propio y adecuado para continuar con el desarrollo de sus funciones, lo cual se podrá traducir en mejores condiciones para su personal y una mayor eficiencia en sus tareas, al tener un lugar fijo para concentrar sus operaciones y atender con mayor orden y cercanía a los entes fiscalizables. Otro aspecto importante es que tener un edificio propio refuerza la independencia institucional de este ente, lo cual coadyuvará a consolidar su autonomía y a elevar la eficiencia en los procesos de revisión y vigilancia del uso de recursos públicos, proporcionando así una mejoría en el ejercicio de las atribuciones. Finalmente, propongo declarar procedente el asunto, en aras de que la Auditoría Superior del Estado pueda continuar brindando una

atención a la altura de las exigencias de la ciudadanía tamaulipeca de manera eficiente y transparente, en beneficio directo de todas y todos. Es cuanto.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta del **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano**. Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia; a los que estén a favor, sírvanse indicar levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** la propuesta referencia **por unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida se procede al análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Estado de Tamaulipas para modificar el destino, así como cualquier característica, término o condición de la obligación asumida por el Gobierno del Estado mediante el Decreto LXIII-1019, para incluir como parte del objeto de la concesión la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del libramiento de Mante y el viaducto elevado, prorrogar la vigencia de la concesión y afectar la subvención durante la vigencia prorrogada de la concesión.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera** que tenga a bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Yo, Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros legisladores, a los diferentes medios de comunicación que nos lleguen a través de redes sociales, y con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. La iniciativa en estudio tiene como objeto autorizar al Gobierno del Estado de Tamaulipas, modificar el destino y las condiciones del Decreto LXIII-1019, con el objeto de ampliar el título de concesión otorgado a la Empresa Autopista Mante-Tula A.C. de C. V., para incluir la construcción, operación y mantenimiento del Libramiento de Mante y del viaducto elevado de Tampico en la Carretera Federal 80, prorrogar su vigencia por 22 años y mantener la afectación de la subvención previamente autorizada. Esta decisión legislativa, responde a una necesidad técnica y social que tiene fundamentos sólidos en la planeación estatal, el marco jurídico vigente y los principios de desarrollo sustentable, el proyecto en cuestión, representa un intervención estratégica en el ámbito de la infraestructura carretera, al fortalecer el eje logístico, San Luis Potosí, Puerto Industrial de Altamira, facilitando la conectividad entre el Centro, perdón y el Golfo del País. La integración de estas nuevas obras, no sólo responde a una demanda histórica de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

ciudadanía y del sector productivo regional, sino que permite optimizar recursos al aprovechar una concesión ya vigente evitando que se incrementen costos financieros y administrativos. A nivel técnico la inversión proyectada de más de 7.300 millones de pesos para estas nuevas obras será cubierta por el concesionario, bajo un esquema de recuperación sustentado en la misma subvención autorizada desde el 2019, sin requerir deuda pública adicional. Esta solución financiera preserva la estabilidad presupuestaria estatal, cumple con la Ley de Disciplina Financiera y fortalece el principio de responsabilidad hacendaria. Desde una perspectiva social y económica, los beneficios son ampliamente justificables como: la reducción de tiempo de traslado de, a una hora en el tramo Mante- Ocampo -Tula, el aumento en la seguridad vial, menor costo operativo del transporte y la reducción de emisiones contaminantes, colocan a este proyecto como una obra de alta rentabilidad social. Además, estas mejoras contribuirán a detonar el desarrollo económico de la región, al facilitar la movilidad de personas, mercancías y servicios. Promoviendo la competitividad del corredor industrial y portuario del sur de Tamaulipas. Cabe destacar, que esta iniciativa se encuentra alineada con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028, particularmente con la Estrategia E10.1, de modernización e infraestructura de comunicaciones. Esta congruencia con la planeación estatal, le otorga legitimidad institucional y permite evaluar su impacto con claridad. Además, responde a las metas nacionales de desarrollo económico, movilidad, eficiente y sostenibilidad ambiental; elementos que hoy son fundamentales en la evaluación de cualquier política pública. En términos legales, el dictamen cumple con las disposiciones constitucionales y normativas aplicables. La prórroga de la concesión, está prevista en el artículo 8 de la Ley de Caminos del Estado de Tamaulipas y se sustenta en la necesidad de realizar nuevas inversiones no previstas originalmente, situación que ha sido debidamente justificada. Asimismo, no hay nuevas afectaciones a las participaciones federales, ya que se mantiene el mismo porcentaje autorizado anteriormente, lo que realmente implica, es una modificación temporal y no presupuestal ajustada a legalidad y sujeta a los controles previstos en la normatividad en materia de deuda pública. Esta Legislatura tiene la responsabilidad de actuar con visión de futuro y sentido de urgencia. Autorizar este dictamen representa una decisión estratégica, para el bienestar de los Tamaulipecos. Fortalecer la conectividad regional, mejorar la infraestructura vial y dar certidumbre financiera a proyectos de alto impacto social es parte del compromiso que asumimos como representantes populares. Por ello, reitero mi respaldo y solicito su voto a favor de esta iniciativa del Ejecutivo Estatal, convencida de que representa un paso firme hacia un Tamaulipas, mejor conectado, más competitivo y con mejores condiciones de vida para su población con la plena convicción de que estamos legislando para transformar y para construir futuro. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a las y los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta por la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

¿Con que objeto, Diputado?

Diputado Gerardo Peña Flores. A favor, pero quiero hacer unas precisiones.

Presidente: Tiene el uso de la voz **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, buenas tardes, Presidente, nuestra opinión es a favor, pero sí quiero enfatizar que fue entonces correcta la visión estratégica que tuvo la administración de Acción Nacional, precisamente para la conectividad entre Tamaulipas y el Bajío, el Bajío y Tamaulipas, donde pues fue diseñado, instrumentado pues esta importante vialidad que desde luego le está generando y le generará múltiples beneficios a los tamaulipecos, así que nuestro apoyo y nuestro voto a favor.

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia de la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse indicarlo levantando la mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, ha sido **aprobada** por **unanimidad** la propuesta referida.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore del proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa esta Presidencia determina que se integre al informe, que la Diputación Permanente en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida se somete a análisis, discusión y, en su caso, dictaminación la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestionar y contratar un financiamiento a través del mercado bursátil para que garantice como fuente de pago un porcentaje de derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan al Estado del Fondo General de Participaciones, y para que celebre el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuentes de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/o operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuentes de pago, con el objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento a través del mercado bursátil que contrate.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca** tenga bien preguntar a las y los integrantes de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz.

Presidente: **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez** tiene el uso de la voz.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Gracias. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, ciudadanos que nos ven a través de las redes sociales. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente acción legislativa tiene como propósito solicitar autorización a este Congreso del Estado para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas, por conducto de la Secretaría de Finanzas, lleve a cabo los actos jurídicos necesarios para la contratación de un financiamiento a través del mercado bursátil, hasta por un monto de un mil millones de pesos, mediante la emisión de valores representativos de deuda, pagaderos a un plazo máximo de hasta 25 años, y con ello impulsar proyectos de inversión pública productiva en beneficio directo de la ciudadanía tamaulipeca. Desde el punto de vista jurídico, la propuesta cumple con todos los requisitos legales y constitucionales aplicables conforme a lo dispuesto en el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley de Deuda Pública

Estatual y Municipal de Tamaulipas. Es de señalarse que existe capacidad de pago por parte del Estado; cumple, además, con un destino específico de los recursos y prevé la constitución de una fuente de pago adecuada. Es importante destacar que los recursos obtenidos serán destinados exclusivamente a rubros de inversión pública conforme al clasificador por objeto del gasto del Consejo Nacional de Armonización Contable, priorizando proyectos de infraestructura hidráulica, como los que se proyectan en materia de saneamiento en la zona norte del Estado y medio ambiente, mismos que atienden necesidades sociales apremiantes y fomentan un desarrollo con enfoque sostenible. Respecto a la capacidad de pago, el Estado podrá afectar como fuente de pago hasta un 2.31% de las participaciones federales que le correspondan, sin comprometer las finanzas municipales. Además, el análisis de impacto presupuestario realizado por la Subsecretaría de Inversión y el Centro de Estudios de Finanzas del Congreso sustentan que no se pondrá en riesgo la estabilidad financiera estatal. Otro aspecto relevante de esta propuesta es la constitución de un fideicomiso de administración y fuente de pago, el cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del financiamiento y refuerza la confianza de los inversionistas, minimizando el riesgo de incumplimiento. Este esquema incluye estrictos controles normativos, presupuestarios y de transparencia, y como se señaló anteriormente, el plazo máximo autorizado para este financiamiento será de hasta 25 años, lo cual es congruente con la naturaleza de las inversiones a realizar, permitiendo una planeación financiera a largo plazo, así como la materialización progresiva de los beneficios esperados. Cabe subrayar que esta propuesta se encuentra alineada con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con infraestructura, medio ambiente y bienestar, ya que se establece un proceso riguroso para la evaluación, selección y validación de los proyectos, bajo criterios de sostenibilidad, rentabilidad social e inclusión, señalándose que los recursos no podrán ser destinados a fines distintos a los autorizados. En virtud de lo anterior y tras el análisis de los aspectos legales, financieros, técnicos y sociales, hago un llamado a los integrantes de esta Diputación Permanente para que respalden la aprobación de esta iniciativa, solicitando su voto a favor, convencidos de que esta medida representa una herramienta responsable y estratégica para impulsar el desarrollo integral de Tamaulipas y mejorar las condiciones de vida de su población. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar ...

Presidente: ¿Con que objeto, Diputado?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Propuesta al dictamen.

Presidente: Tiene el uso de la voz **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidente. Solo rápidamente para respaldar esta iniciativa, este dictamen que presenta la propuesta del Gobernador Américo Villarreal, como bien se comentó, es para proyectos verdes en rehabilitación del sistema de agua potable, alcantarillado, saneamiento, para, por ejemplo, Municipios de Camargo, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, Río Bravo, Reynosa, Matamoros, dignificación de riego en el Distrito 026 y 025, para Municipios que abarca Camargo, Díaz Ordaz, Miguel Alemán, Reynosa, Río Bravo, Matamoros, Valle Hermoso, Río Bravo y Reynosa; si bien es cierto que este Congreso aprobará, en su caso, el proceso que va a llevar a cabo, es que el Gobierno del Estado garantice la tasa líder más baja del mercado y las condiciones, obviamente, para no afectar los recursos de la Hacienda Pública Estatal, de que si se va a elegir otra en la cual esté fuera del mercado bursátil, entonces que se eligiera, obviamente, la más baja, la más competitiva y la más óptima para las finanzas estatales. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado. Diputadas y Diputados ...

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Es un comentario nada más para efectos del contexto del dictamen.

Presidente: Gracias, Diputado.

Presidente: Diputadas y Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta presentada por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Presidente: Esta Presidencia somete a votación la propuesta de referencia.

Los que estén a favor, sírvanse indicarlo levantando su mano.

¿En contra?

¿En abstención?

Presidente: Diputación Permanente, de acuerdo a la votación emitida, ha sido **aprobada** por **mayoría** la propuesta referida por la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore del proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a discusión en el momento oportuno.

Presidente: Procederemos a desahogar el siguiente punto del Orden del Día, relacionado con la **Convocatoria a Sesión Extraordinaria.**

Presidente: Para tal efecto, solicito al **Diputado Eliphaleth Gómez Lozano** tenga a bien dar lectura a la propuesta de convocatoria que emite esta Diputación Permanente.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muchas gracias, Diputado Presidente. Honorable Diputación Permanente. Quienes integramos este órgano parlamentario, con base en las atribuciones que nos confiere el artículo 62 fracción II y III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, estimamos pertinente convocar a una Sesión Pública Extraordinaria, ya que los asuntos referidos en la presente Convocatoria están en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno Legislativo. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran pendientes de desahogar por el Pleno del Congreso, las y los integrantes de este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones referidas a los artículos 49, 52 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y por los artículos 53, numeral 2 y 79, numerales 1, 2 y 3 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder en las emisiones de Convocatoria en la Sesión Pública Extraordinaria del Congreso del Estado, para conocer, discutir

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

y votar los asuntos que contiene la presente, al tenor de las siguientes: **PRIMERA.** En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62, fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79, numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. **SEGUNDO.** El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Pública Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, así como en el compromiso por esta Diputación Permanente en el sentido de resolver y desahogar parte de los asuntos pendientes, así como los que hayan sido presentados ante dicha Diputación, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso de Tamaulipas. Para la celebración de la Sesión Pública Extraordinaria a la que se convoca, es necesario que, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se elija la Junta Previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. **CUARTA.** Con base a los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Gobierno de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Pública Extraordinaria podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 78 numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado. **QUINTA.** Tomando en consideración que las y los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Pública Extraordinaria que se propone, y en los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este Poder Legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local, para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, en términos de lo dispuesto en los artículos 62 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA MARTES 15 DE JULIO DE 2025. ARTÍCULO PRIMERO.** Se convoca a la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de celebrarse el día martes 15 de julio del presente año, a partir de las 18:00 horas, para iniciar con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el Orden del Día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: **I. Discusión y aprobación, en su caso, de las siguientes Actas:** Número 65, relativa a Junta Previa, celebrada el día 08 de julio del año 2025. Número 66, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 08 de julio de 2025. **II. Dictámenes. 1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se designa como Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa al Licenciado Lázaro José Lara Balderas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se Autoriza al Gobierno del Estado Libre, al Gobierno del Estado de Tamaulipas, donar a Título Gratuito en forma, en favor de la Auditoría Superior del Estado un terreno urbano con superficie de 12,153 metros cuadrados y 377 centímetros cuadrado, propiedad de su Hacienda Pública Estatal ubicado en el Libramiento Naciones Unidas entre Boulevard Praxedis Balboa y calle del Águila Azteca Parque Bicentenario, Fracción II, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. **3.** Se autoriza al Estado de Tamaulipas para modificar el destino, así como cualquier característica, término o condición de la obligación asumida por el Gobierno del Estado mediante el cual el Decreto LXIII-1019 para incluir como parte del objeto de concesión la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Libramiento de Mante y el Viaducto

Elevado; prorrogar la Vigencia de la Concesión; y 3, afectar la subvención durante la vigencia prorrogada de la Concesión. **4.** Con proyecto de Decreto por el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un financiamiento a través del mercado bursátil, hasta por un monto de un mil millones de pesos, moneda nacional para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en este se establecen, para que afecte como fuente de pago, un porcentaje de derecho a recibir y los flujos de recursos que correspondan al estado del Fondo General de Participaciones, y para que celebre el contrato de fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, o bien, formalice los actos jurídicos necesarios o convenientes para adherirse, emplear, utilizar, modificar y/u operar algún fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago con el objeto de constituir el mecanismo de pago del financiamiento a través del mercado bursátil que se contrate. **ARTÍCULO TERCERO.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de la Mesa Directiva, se celebra en Junta de Previa del Pleno Legislativo para la elección de la Presidencia, Secretaría y Suplencia de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria. **ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese la presente Convocatoria a las y los integrantes de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Sesión de la Diputación Permanente, a las catorce, a los 14 días del mes de julio del 2025. Diputación Permanente. El Diputado Presidente Francisco Adrián Cruz Martínez; Secretaria Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Najera; Secretaria Diputada Mayra Benavides Villafranca; Vocales; Diputado Eliphaleth Gómez Lozano; Vocal Diputada Yuriria Iturbe Vázquez; Diputado Gerardo Peña Flores; y Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Es cuanto.

Presidente: Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, esta Presidencia somete a consideración la propuesta de referencia.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Al no haber más participaciones, me permito someter a votación económica la Convocatoria que nos ocupa.

¿Quiénes estén a favor? sírvanse a manifestarlo levantando su mano.

Presidente: Diputadas y Diputados, ha sido **aprobada** la convocatoria referida por: **7 votos a favor**, por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, expídase la resolución correspondiente, remitiéndose al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de esta Diputación Permanente, para que con apoyo en la Secretaría General del Congreso, la hagan de conocimiento a las y los integrantes de la Legislatura, y se ponga a disposición, a través de la página web oficial de este Poder Legislativo, el documento relativo a la presente Convocatoria.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la sesión, por lo que, además, pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión siendo las **diecisiete horas con once minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados, asimismo, se cita a las y los integrantes de esta Legislatura a la **Junta Previa** que tendrá verificativo el día **15 de julio del presente año**, a partir de las **18:00 horas**, y posteriormente, llevaremos a cabo la **Sesión Pública Extraordinaria** que fue convocada por esta Diputación Permanente. Es cuanto, muchas gracias.